

070-SEM- 2026

CONVOCATORIA No. 003 DE 2026
LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE CHIA

Conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 1278 del 2002, artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 490 del 2016, Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 003842 del 18 de marzo de 2022, Circular 2017100000027 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Circular 50 de 2017 de la Secretaría de Educación de Chía, se convoca a los interesados a participar en el proceso de elección para designar transitoriamente un (1) cargo de Directivo Docente Coordinador, en calidad de Encargo Vacante Temporal en la Institución Educativa Oficial (IEO) JOSÉ JOAQUIN CASAS, dentro de la planta global de cargos docentes y Directivos Docentes del Municipio de Chía.

1. PERFIL DEL CARGO DIRECTIVO DOCENTE

Respecto al perfil requerido, se dará pleno cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.6.3.6 del Decreto 490 de 2016, que a su tenor expresa:

“Artículo 2.4.6.3.6. Perfil del cargo directivo docente. El docente directivo es un profesional de la educación que, para el cumplimiento de sus funciones, demuestre:

1. *Capacidades para liderar estratégicamente la gestión pedagógica, humana, y de recursos físicos, tecnológicos y financieros.*
2. *Competencias para garantizar y promover un clima organizacional y de convivencia que facilite relaciones abiertas y claras con todos los miembros de la comunidad educativa.*
3. *Aptitudes y actitudes para impulsar procesos innovadores, participativos, planeados y contextualizados con la política educativa y con la realidad de su comunidad educativa y del entorno local, regional, nacional y global.*
4. *Dominio de técnicas e instrumentos para el uso oportuno y adecuado de la información para la toma de decisiones.*
5. *Habilidades para el trabajo en equipo y colaborativo, la comunicación asertiva y apreciativa y la evaluación permanente de los procesos”.*

2. REQUISITOS

Los aspirantes al cargo de Directivo Docente Coordinador deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual podrá acreditarse de la siguiente forma:
 - ✓ Cinco (5) años en cargos de directivo docente o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privado. (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002 y Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022),
 - ✓ Cuatro (4) años en cargos de directivo docente o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas, oficiales o privadas, de cualquier nivel educativo



Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

o del sector educativo. (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002 y Resolución 003842 del 18 de marzo de 2022).

- El aspirante debe ser **docente** vinculado en propiedad con derechos de carrera, a la planta global docente del Municipio de Chía.
- No tener sanción disciplinaria en el último año calendario.
- No encontrarse en situaciones administrativas al momento de la postulación que los separen de sus funciones.

3. DOCUMENTACIÓN

- Oficio de postulación al cargo, detallando su experiencia y habilidades.
- Hoja de vida de la función pública actualizada, diligenciada y descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II. La hoja de vida será consultada en la plataforma y debe estar actualizada, además el aspirante debe aportarla debidamente firmada, según lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 (no se aceptan hojas de vida manuscritas y/o digitadas).
- Declaración de bienes y rentas actualizada vigencia 2025, diligenciada y descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II. La declaración será consultada en el sistema y debe estar actualizada, además el aspirante debe aportarla debidamente firmada (Decreto 484 de 2017, art. 2 Decreto 1083 de 2015).
- Para los docentes vinculados bajo el Decreto 1278 de 2002, deben aportar copia de la última evaluación de desempeño.
- Documentación de soporte de los aspectos a evaluar: Experiencia, estudios, reconocimientos y publicaciones.
- Copia de los Actos Administrativos de inicio y terminación de Encargo como Directivo Docente (si aplica).

4. CRONOGRAMA

Para el desarrollo de la presente convocatoria, se dará estricto cumplimiento del cronograma relacionado a continuación:

- **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
La publicación de la convocatoria se realizará el día **09 de marzo de 2026**, en la página web de la Secretaría: <https://educacion.chia-cundinamarca.gov.co/talento-humano/>
- **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES**
Únicamente serán aceptadas las inscripciones y la documentación radicada hasta el **12 de marzo de 2026**, a través de la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC. Link. <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/>

NOTA: Las inscripciones enviadas extemporáneamente o vía correo electrónico serán rechazadas de plano.

- **FECHA EVALUACIÓN**
El proceso de evaluación se realizará entre el 13 y el 17 de marzo de 2026.
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Los resultados se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación el día 18 de marzo de 2026.
- **RECLAMACIONES DE LA EVALUACIÓN**
Se establece como fecha única de reclamación el día 20 de marzo de 2026. Estas deberán ser radicadas a través de la plataforma virtual del Sistema de Atención al Ciudadano <http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/Secretaria/>
- **CONTESTACION DE RECLAMACIONES**
Se dará respuesta a las reclamaciones interpuestas a través del Sistema de Atención al Ciudadano, el día 26 de marzo de 2026.
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS**
Los resultados definitivos de la evaluación se publicarán en la página web de la Secretaría de Educación el 27 de marzo de 2026.
- **NOMBRAMIENTO**
La posesión en el cargo se realizará a partir del día 13 de abril de 2026.

5. FACTORES A EVALUAR

- **EDUCACIÓN FORMAL**

Se calificará únicamente el título de mayor nivel académico, el puntaje máximo será de 40 puntos (no se realiza sumatoria de los títulos). Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe adjuntar la Resolución de convalidación otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, y se aplicará la siguiente escala de valoración:

Especialización	Maestría	Doctorado
20	30	40

- **EXPERIENCIA ADICIONAL**
Experiencia adicional a la mínima requerida como Directivo Docente. El puntaje máximo es 20 puntos.

Número de meses de experiencia <u>adicional a la mínima requerida.</u>	Puntaje
Menos o igual a 24 meses	5
De 25 meses a 60 meses	10
De 61 meses a 120 meses	15
Más de 120 meses	20

- **EDUCACIÓN CONTINUA**

La formación continua debe certificar la intensidad horaria y estar relacionada con formación pedagógica y gestión educativa. Solo se tendrá en cuenta el certificado con el mayor número de horas. El puntaje máximo a otorgar será de 20 puntos, bajo la siguiente escala de valoración:

Número de horas de capacitación	Puntaje
De 40 a 60 horas	4
De 61 a 99 horas	8
De 100 a 120 horas	10
De 121 a 150 horas	16
Más de 200 horas	20

- RECONOCIMIENTOS A SU LABOR EDUCATIVA**

Se tendrá en cuenta el reconocimiento otorgado por la Secretaría de Educación del Municipio de Chía, Ministerio de Educación Nacional y/o Colciencias por su labor educativa. Puntaje máximo 10 puntos, aplicando la siguiente escala de valoración:

Reconocimiento	Puntaje
Reconocimiento de la Secretaría de Educación del Municipio de Chía	6
Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional	8
Reconocimiento de Colciencias	10


- PUBLICACIONES**

Las publicaciones realizadas por los aspirantes deben estar relacionadas con temas de Educación y se otorgará un puntaje máximo 10 puntos, bajo la siguiente escala de valoración:

Tipo de Publicación	Puntaje
Tesis de trabajo de grado nivel doctorado y/o maestría laureada o meritoria publicada en revista académica (<i>Se verificará a través del enlace y/o evidencia física presentada por el aspirante</i>)	7
Publicación en revista indexada (<i>Se verificará a través del enlace de la base de datos compartido por el aspirante</i>)	10

Parágrafo: El valor acumulado máximo será de 100 puntos, en caso de empate se procederá a dirimirlo teniendo en cuenta el mayor tiempo de experiencia como directivo docente en el Municipio de Chía.

Cordialmente,



HARVEY EDUARDO TORRES POVEDA
Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Flor de María Cely López - Directora Administrativa y Financiera SEM
Revisó: Jahir Fajardo Aguilar - Profesional Especializado - SEM-DAF
Revisión Jurídica: Dayana Lizeth Infante Aldana - Contratista SEM-DAF
Proyectó: Diana Cristina Moreno Cuellar - Técnico Administrativo - SEM-DAF



Carrera 9 N° 11-24
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2903
sem.secretaria@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co